Asunción, 06 de julio de 2023.-
Referencia: Justificación contrato abierto

DICTAMEN CGR/DOC N° 38/2023

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Nos dirigimos a usted, en ocasión de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, se halla abocada a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para el "*SEGURO EN GENERAL*" previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2022, ID N° 409 149, cuya continuidad durante el Ejercicio Fiscal 2023 fue autorizado por Resolución CGR Nro. 198/23.

Al respecto, la Ley Nº 3439/07 modifica el artículo 20 de la Ley Nº 2051/03, y en concordancia el artículo 39 del Decreto 2992/19, establece los requerimientos necesarios a fin de realizar un llamado bajo la modalidad de Contrato Abierto. Asimismo, artículo 2° de la Resolución DNCP N° 4400/2022, estipula que: *"Cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato, la convocante podrá definir en las bases contractuales la utilización del contrato abierto, en cuyo caso deberán especificarse los montos o cantidades mínimas y máximas a ser contratadas".*

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es por Lote, siendo: Lote N° 1 "Seguro contra todo riesgo Operativo (robo e incendio del edificio y su contenido), Lote N° 2 "Seguro de Vehículos" y Lote N° 3 "Seguro contra accidentes personales para funcionarios de la CGR".

Que, se considera, aplicar la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas para el Lote N° 3, debido a que no es posible determinar con exactitud la cantidad de funcionarios que serán cubiertos con dicha Contratación durante el tiempo que se encuentre vigente el contrato pertinente, considerando que durante su ejecución podría existir nuevas incorporaciones, renuncias, jubilaciones o defunciones de algún funcionario/a que podría hacer variar dicha cantidad.

Conforme a lo expuesto precedentemente, las características del servicio y la naturaleza del mismo que no pueden definirse con exactitud la cantidad de lo solicitado durante el plazo de duración del contrato, por lo que se considera que la presente reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida, la cual es beneficiosa para la Institución, para el pago justo en contraprestación por los servicios requeridos y según las necesidades de la misma.

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para el "Seguro en General" se formalice Vía Contrato abierto.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Arq. Lilian Gonzalez. Jefa
Departamento de Convocatoria
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Teresa Wagner. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la República